



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
06/11/2023



NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1097513Z

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **veinticinco** de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN 2023/2025.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2023-2025.

En el expediente de su razón obran los siguientes hitos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2023-2025 (en adelante PES), en el que se incluyeron las distintas líneas de subvención de concurrencia competitiva y la previsión del otorgamiento de subvenciones directas de los distintos Servicios de la Diputación.

2. Posteriormente, mediante acuerdo plenario de 26 de abril de 2023 se aprobó la modificación del PES, incluyendo las propuestas de concurrencia competitiva y subvención directa realizadas por los Servicios de ECIT, Deportes y Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que se incorporaron con el Anexo I al PES aprobado.

3. Con fecha 5 de septiembre de 2023, por el jefe de servicio del Servicio de Normativa y Procedimientos, con el visto bueno del señor presidente, se propone una segunda modificación del PES, consecuencia de la solicitud formulada, en fecha 30 de junio de 2023, por el jefe de servicio del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la inclusión de una nueva línea de subvenciones de concurrencia competitiva mediante convocatoria abierta, con destino a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas, por el periodo 2023/2024.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se abre un turno de intervenciones tomando la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos:

- D. David Fernández Blanco: 10 segundos (10:41:31).
- D. Fernando Prieto Olite: 24 segundos (10:41:45).
- D. Valentín Martínez Redondo: 9 segundos (10:42:21).
- D. Santiago Dorado Cañón: 41 segundos (10:42:32).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

El Pleno, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la segunda modificación del *Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León para el periodo 2023-2025*, aprobado mediante acuerdo plenario de 22 de febrero de 2023 y modificado por acuerdo del mismo órgano corporativo en sesión de 26 de abril de 2023, incluyendo la propuesta de subvención en régimen concurrencia competitiva planteada por el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que se



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
06/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
06/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FJNE HTC3 NA9V DVQA

Certif. 2 Pleno 25 octubre 2023. Modificación 2ª Plan Estratégico Subvenciones Diputación 2023/2025 - SEFYCU 4599711

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
06/11/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1097513Z

incorporan con el Anexo II al PES aprobado, con el contenido que se detalla a continuación:

ANEXO II

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (AÑOS 2023 – 2025)

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

A) CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

1. SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y A SUS JUNTAS VECINALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS. PERIODO 2023/2024.

a) *Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:*

Competencia propia de la Diputación de León. Debe asumir la prestación (directa o indirecta) de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Asimismo, la Diputación es competente para la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión (apartados c) y b) art. 36 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Dirigido a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales.

b) *Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:*

El objetivo fundamental es contribuir con los ayuntamientos de la provincia a la prestación del servicio de tratamiento de residuos, de conformidad con los artículos 26 y 36 de la Ley 7/1985, así como colaborar en el cumplimiento de las condiciones que se imponen para las fosas sépticas en las autorizaciones de vertido emitidas por los Organismos de Cuenca.

c) *Plazo necesario para su consecución:*

1 año.

d) *Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:*

160.000 € financiados por la Diputación de León (30.000 € imputables al presupuesto de 2023 y 130.000 € imputables al presupuesto de 2024).

e) *Plan de acción:*

Las subvenciones se implantarán en régimen de concurrencia mediante convocatoria abierta.

Requisito para poner acceder a ser beneficiario de la convocatoria: los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes y sus juntas vecinales, para la realización de las labores de limpieza de fosas sépticas en el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

El criterio a aplicar para la concesión de las subvenciones: se concederán por un importe de hasta el 80 % de la factura asumida por el ayuntamiento o junta vecinal por el servicio prestado para la limpieza de cada fosa séptica, con un máximo por solicitante de 520 €, y en una única ocasión para todo el periodo subvencionable.

Gasto subvencionable será el importe total de las labores de extracción de los lodos de la fosa séptica que se lleve a cabo conforme marque la normativa vigente de gestión de residuos en cada momento, siendo aplicable a aquellos residuos generados en fosas sépticas que no posibiliten la estabilización ni secado de los fangos producidos, y siempre que se justifique que los fangos, lodos o residuos que se extraigan sean retirados por gestor autorizado.

f) *Seguimiento y evaluación:*



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
06/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
06/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FJNE HTC3 NA9V DVQA

Certif. 2 Pleno 25 octubre 2023. Modificación 2ª Plan Estratégico Subvenciones Diputación 2023/2025 - SEFYCU 4599711

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
06/11/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1097513Z

A través de la información reflejada en las facturas justificativas del servicio de limpieza de fosa séptica prestado a la entidad local beneficiaria de la subvención, se tendrá conocimiento del número de servicios prestados en la provincia, así como precios unitarios de estos servicios prestados, importe del desplazamiento e importe de las horas de trabajo; lo que nos permitirá conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos.

2º.- Publicar el Anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2023-2025 aprobado en el Portal de Transparencia de la Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
06/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
06/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FJNE HTC3 NA9V DVQA

Certif. 2 Pleno 25 octubre 2023. Modificación 2ª Plan Estratégico Subvenciones Diputación 2023/2025 - SEFYCU 4599711

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3